

## **INFORME DE COMISARIO**

Guayaquil, 22 de Abril del 2.011

Señores  
Junta General de Accionistas de  
**DISTRIBUIDORA ANAHI S. A. DISANAHISA,**  
Ciudad.-

Señores Accionistas:

He procedido a examinar el Balance General de la Compañía **DISTRIBUIDORA ANAHI S. A. DISANAHISA**, al 31 de Diciembre del 2.010 y los correspondientes Estados de Perdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha. El examen fue practicado de acuerdo con las normas de Contabilidad de General Aceptación, por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los libros y documentos de Contabilidad y otros documentos que consideré necesarios de acuerdo a la circunstancia.

Los Estados Financieros objetos del presente examen, han sido preparados y están presentados de acuerdo con normas practicas contables de general aceptación y dictadas por la Superintendencia de Compañías.

Verifique el cumplimiento por parte del Administrador, de las normas legales y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La Correspondencia, los libros de Actas de Junta General y de Accionistas, los Comprobantes y Libros de Contabilidad son llevados y conservados de conformidad con las normas legales y disposiciones de la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS** aplicados de manera uniforme. Los procedimientos operativos y de control interno están diseñados de acuerdo a las necesidades de la Compañía y cumplen adecuadamente sus objetivos. Durante el Ejercicio económico del 2.010, la Compañía **DISTRIBUIDORA ANAHI S. A. DISANAHISA**, ha generado ventas por US \$ 5.843.113,86 obteniendo una utilidad neta de US \$ 156.667,90.

Además cabe anotar que el examen pudo ser realizado oportunamente gracias a la colaboración prestada por la Administración.

En mi opinión, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación de **DISTRIBUIDORA ANAHI S. A. DISANAHISA**, al 31 de Diciembre del 2.010 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Atentamente,

  
**Srta. Elizabeth Montaño Palacios, CPA.**  
**COMISARIO**  
0909609901

